

ORINOQUIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

Conforme al artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de “Orinoquia Real Estate Socimi, S.A.”, celebrada el 11 de septiembre de 2025, acordó reducir el capital social de la sociedad en la suma de 1.427.000,00 €.

La reducción se hace sin devolución de aportaciones a los accionistas, al realizarse mediante la amortización de 1.427.000 de acciones propias de la Sociedad, adquiridas con anterioridad al acuerdo de reducción.

Como consecuencia del acuerdo de reducción de capital de la Sociedad, el nuevo capital social queda fijado en 12.843.000,00 €, representado por 12.843.000 acciones nominativas de 1,00 € de valor nominal cada una.

Conforme a los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio de reducción de capital, no hayan vencido en ese momento, y hasta que se les garanticen tales créditos podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en la Ley.

La reducción de capital se ejecutará en el plazo de un mes a contar desde que haya transcurrido el plazo de oposición de los acreedores, y, en su caso, se hayan garantizado debidamente los créditos de aquellos que se hubieren opuesto.

Madrid, 17 de septiembre de 2025.- El Presidente del Consejo de Administración,
D. Axel Daniel Capriles Méndez.